

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de suplemento de crédito (MC 19/2022).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

En Collado Mediano, a 22 de octubre de 2022.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.
(03/20.542/22)

